

VISTO:

El Expediente N° 104.331/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Atención Psicopedagógica. Diagnósticos y Tratamientos", bajo la dirección de la Mg. Patricia Susana ARIAS, con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación;

QUE la Psicopedagogía constituye un campo de prácticas institucionalizadas que atiende sujetos en sus procesos de aprendizaje, tanto para preservarlos como para atender sus perturbaciones;

QUE en sus intervenciones a sujetos, grupos e instituciones, puede incluirse en distintos campos y ámbitos; dentro de ellas se encuentra la asistencia psicopedagógica, entendiéndola como el abordaje de los aspectos constituyentes del aprendizaje;

QUE en este contexto, este Proyecto realizará acciones de diagnóstico psicopedagógico tendiente a comprender el origen, las características del problema y las recomendaciones terapéuticas más adecuadas. Una vez concluido podrá darse continuidad con un tratamiento psicopedagógico, si la particularidad de la situación así lo requiere;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)";

QUE este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A472: La autoridad docente y las nuevas infancias y adolescencias. Significaciones sociales, obstáculos y experiencias;

QUE este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC);

QUE este Proyecto está integrado por Fanny NOVACK, Elena TACUL, Gabriela GARCES y Gisela SAEZ;

QUE este Proyecto está destinado a niños, niñas y adolescentes, y grupos familiares;

QUE este Proyecto tiene como objetivo general ofrecer atención y asistencia psicopedagógica a niños, niñas y adolescentes que presenten alguna dificultad en sus aprendizajes escolares;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) realizar diagnósticos y tratamientos psicopedagógicos, 2) efectuar intervenciones y asesoramientos en las instituciones escolares que originen las demandas, 3) asesorar y acompañar a los grupos familiares de los sujetos atendidos;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 636/VIRTUAL/22 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE obra en el expediente Formulario de Evaluación aprobado en los términos de la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE el presente proyecto fue evaluado por pares externos, el Lic. Agustín Ricardo PICCO MEDINA y la Lic. Laura N. AZCONA, de acuerdo al Formulario para la acreditación de las Actividades, Proyectos y Programas, enmarcado en el Art. 33 de la Ordenanza N°242-CS-UNPA;

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza N°242-CS-UNPA, art. 20 inciso B) Proyectos de Desarrollo de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

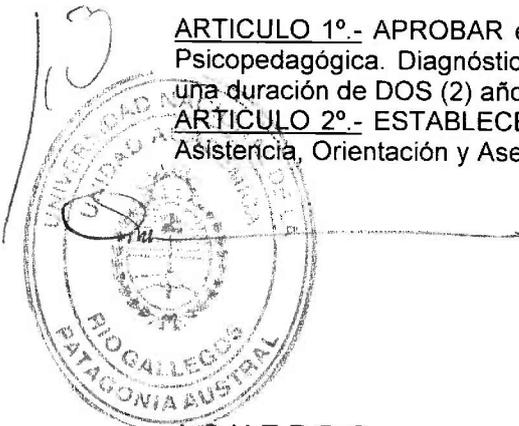
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Atención Psicopedagógica. Diagnósticos y Tratamientos", bajo la dirección de la Mg. Patricia Susana ARIAS, con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que este Proyecto se enmarca en el Programa Institucional "Servicio de Asistencia, Orientación y Asesoramiento Psicopedagógico (S.A.O.A.P.)-"

///



ACUERDO

N°

044/23

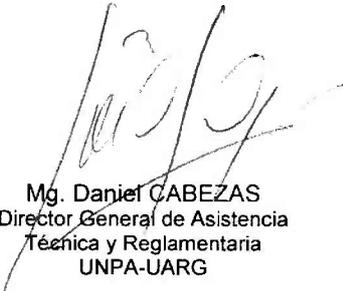
// 2.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que este Proyecto se relaciona con el Proyecto de Investigación 29/A472: La autoridad docente y las nuevas infancias y adolescencias. Significaciones sociales, obstáculos y experiencias.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que este Proyecto se radica en el Instituto Educación y Ciudadanía (IEC).-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por Fanny NOVACK (DNI N° 26.370.940), Elena TACUL (DNI N° 18.812.483), Gabriela GARCÉS (DNI N° 39.204.741) y Gisela SAEZ (DNI N° 20.797.007).-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Mg. Daniel CABEZAS
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo MELGAREJO
Decano
UNPA-UARG